

BASES DE LA PROMOCIÓN iPad CANAL LIBRERÍAS_2019

Promoción iPad en el Canal Librerías.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incrementar las ventas de productos Lefebvre, en las Librerías, especialmente de los Mementos.

La Promoción consistirá en el Sorteo de dos iPad de la marca Apple, uno para la Librería y otro para el cliente comprador del producto LEFEBVRE en Librería.

ORGANIZADOR

La organización de la presente promoción corre a cargo de LEFEBVRE, C.I.F.: A-79216651, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Calle de los Monasterios de Suso y Yuso, 34, Madrid 28049.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

La participación en la Promoción está limitada a clientes que hayan realizado una o varias compras de LEFEBVRE en Librerías, entre el 1 de marzo y el 15 de mayo de 2019.

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, ni los empleados de LEFEBVRE, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La participación en la Promoción es gratuita, no suponiendo ningún gasto adicional a la compra o compras que hayan realizado en la librería.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante (y de la librería) y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya le hubiese sido entregado.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en la Promoción y, en consecuencia, para poder obtener los premios.

LEFEBVRE se reserva el derecho a realizar modificaciones en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo de la Promoción, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar en esta promoción todas las personas que compren al menos una obra de LEFEBVRE en una librería de España (Península, Islas Baleares y Archipiélago Canario) y que cumplimenten adecuadamente el cupón que recibirán de la misma.

PERÍODO DE VIGENCIA

La Promoción comenzará el día 1 de marzo y finalizará el día 15 de mayo de 2019 (ambos inclusive).

PREMIOS

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, sean seleccionados como ganadores del Sorteo de la Promoción, tendrán derecho a obtener uno de los productos iPad. En la selección se premiará por un lado al cliente comprador de productos LEFEBVRE en librería y por otro, a la librería donde se adquirió la obra de LEFEBVRE.

BASES DE LA PROMOCIÓN IPAD CANAL LIBRERÍAS_2019

MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

Los participantes en la Promoción deberán adquirir un producto o productos de LEFEBVRE en Librerías en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de mayo de 2019 (ambos inclusive).

Por cada compra realizada de productos LEFEBVRE, el librero entregará al cliente un cupón correctamente sellado. El cliente cumplimentará sus datos y lo remitirá incluyendo el ticket de compra original (factura en su defecto) vía postal sin coste alguno.

LEFEBVRE declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación.

SELECCIÓN DE GANADORES

Tendrán derecho al premio aquellos participantes en la Promoción que realicen una compra en el periodo de duración de la promoción y que sean seleccionados en el sorteo.

Acabada la promoción, se realizará el sorteo ante notario del día 21 al 31 de mayo. Para ello, se incluirán todos los cupones recibidos de los participantes en una urna. A continuación se extraerá el ganador, así como otros cinco suplentes en orden de prioridad por si los primeros renunciaran al premio o no cumplieran los requisitos establecidos en las bases de este sorteo.

De la extracción saldrán dos ganadores, por un lado el cliente comprador de producto LEFEBVRE y por otro, la librería donde se adquirió el producto LEFEBVRE.

Los nombres de los ganadores se darán a conocer el día 3 de junio de 2019 mediante un correo electrónico al Canal Librerías y a la Asociación de Libreros Jurídicos. Análogamente, en la misma fecha y con el ánimo de garantizar la confidencialidad de los datos, se comunicará de manera personalizada con el cliente premiado (y a su librero a título particular). No se descarta comunicar simultáneamente por redes sociales la Librería ganadora de la Promoción.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez verificados los datos de los participantes premiados, LEFEBVRE les confirmará su condición de ganador.

El participante ganador deberá aceptar el premio en un plazo máximo de quince (15) días naturales desde su comunicación.

Si un participante ganador no aceptara el premio en un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de notificación del mismo, hubiera incumplido las presentes Bases, no se le localizara o renunciara al premio, se otorgará el premio al primer suplente de la lista conforme al procedimiento anterior y así sucesivamente hasta agotar los suplentes elegidos.

Si no se registran participantes suficientes para otorgar los premios de conformidad con el orden estipulado en las presentes Bases, LEFEBVRE se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Los premios objeto de la presente Promoción se entregarán en un plazo no superior a dos meses desde el sorteo.

Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores de la Promoción. Si el participante ganador rechaza el premio que le haya correspondido, no se le ofrecerá ningún otro alternativo. Los premios serán personales e intransferibles.

Los premios quedan sujetos a las presentes Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico.

LEFEBVRE no se responsabiliza del uso del premio por parte del ganador, no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los ganadores, participantes o terceros por la utilización del premio.

La garantía del dispositivo es de un año, no necesita factura ni ningún documento para su reparación.

PROTECCIÓN DE DATOS

Una vez realizado el sorteo ante notario y para contestar posibles reclamaciones se guardarán todos los cupones remitidos hasta el 28 de junio de 2019. Una vez pasada esta fecha, todos los cupones se destruirán. En ningún caso se incluirán los datos de los participantes en la base de datos de LEFEBVRE.

BASES DE LA PROMOCIÓN iPad CANAL LIBRERÍAS_2019

DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes bases han sido depositadas en fecha XXXX de 2019 ante D. CARLOS PEREZ RAMOS, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, quien dará fe del cumplimiento de todo aquello que en ellas se establece.

Marz Sado